



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de julio de 2020  
TR. N° 0172-2020-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 06 de julio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0172-2020-CU-UNALM.- La Molina, 06 de julio de 2020.**

**CONSIDERANDO:** El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 prorrogado mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM; Que, el artículo 40° de la Ley N°30220 – Ley Universitaria establece que: *“Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades”*; Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020, de fecha 01 de abril de 2020, se aprueban las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior, en el marco de la emergencia sanitaria; Que, mediante D. Leg. 1496, de fecha 10 de mayo del 2020, se establecieron disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, modificando la Ley N°30220, con el objeto de establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19; Que, mediante Resolución N° 0023-2020-CU-UNALM, se conformó una Comisión Especial para la elaboración de la Directiva de Lineamientos Generales para las Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la UNALM, el mismo que estará conformado por los Presidentes de la Comisión de Prácticas Pre profesionales de cada Facultad, un representante del TECU y el representante de la FEUA; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar una Comisión Especial que se encargará de elaborar en el máximo de 10 días calendario, la Directiva de Lineamientos Generales para las Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la UNALM para el semestre 2020-I, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- Andrés Virgilio Casas Díaz, Presidente  
Decano de la Facultad de Agronomía
- Jorge Mario Chávez Salas  
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Waldemar Fernando Mercado Curi  
Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Jorge Luis Aliaga Gutiérrez  
Decano de la Facultad de Zootecnia
- Keyla Ceci Aguilar Briceño  
Representante estudiantil del TECU

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0023-2020-CU-UNALM hasta el reinicio de las clases presenciales y término de la emergencia sanitaria. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

